

## **Convocatoria de Ingresos CIC 2023 Modalidad Proyectos Especiales**

### **Provincia de Mendoza**

Para enfrentar importantes desafíos en áreas como la economía del conocimiento, la salud, los alimentos, la transición energética, el agua, los riesgos socioambientales y las políticas de cuidados y violencias, el Directorio del CONICET lanza este llamado para el ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en la modalidad Proyectos Especiales para la Provincia de Mendoza, el que tiene como objetivo promover la investigación científica y tecnológica en estas áreas, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de la Provincia, así como:

- a) fortalecer las instituciones de ciencia y tecnología, alentándolas a la creación de nuevas líneas de trabajo que se deriven de o confluyan con líneas existentes, atendiendo a problemáticas sociales, productivas y de políticas públicas definidas por el Gobierno de la provincia de Mendoza.
- b) reforzar áreas de vacancia geográfica (sur y este de la provincia), donde el desarrollo científico es incipiente y requiere del apoyo de instituciones como CONICET y las Universidades para lograr un crecimiento sostenido de los avances en ciencia y tecnología.
- c) priorizar proyectos en los que se evidencie un aporte claro a la matriz productiva de la provincia de Mendoza, tales como: alimentos saludables, producción ganadera y agrícola local, transición energética, Chagas, riesgo sísmico, recursos hídricos, innovación tecnológica en salud, inteligencia artificial en desarrollos turísticos y ecosistemas de montaña.

Esta propuesta involucra al Centro Científico Tecnológico CONICET Mendoza, la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo), la Agencia Mendocina de Innovación, Ciencia y Tecnología de Mendoza y la Dirección de Investigación, Ciencia y Técnica (DICyT), dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, quienes proponen líneas con fuerte anclaje regional, en actividades de transferencia y en la resolución de problemáticas de orden social y productivo claves en la Provincia.

### **Cronograma**

Apertura: 5 de diciembre de 2023

Cierre: 14 de marzo de 2024

### **Bases y condiciones**

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán hasta 20 (veinte) ingresos para el desarrollo de las siguientes temáticas:

<b>Temática</b>	<b>Línea de investigación</b>	<b>Lugar de trabajo</b>
1. Economía del conocimiento	1.1. Mejora de sistemas biológicos basados en proteómica vegetal: aplicaciones y desarrollos para el sistema socio-productivo de Mendoza.	IDEVEA, ICAI, FCAI-UNCuyo.
	1.2. Gestión del Patrimonio Cultural, Innovación Tecnológica y Actividad Turística: Instituciones, usos públicos y comunidades locales.	IDEVEA, INCIHUSA, FFYL-UNCuyo, FCPYS-UNCuyo; FAyD-UNCuyo, FD-UNCuyo.
	1.3. Mejoramiento genético del cultivo de forestales y vid a través de herramientas de transformación y edición génica.	Vivero Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias (FCA-UNCuyo), IBAM, FCAI-UNCuyo, ICAI, IANIGLA.
	1.4. Astronomía computacional: modelado de la dinámica del universo en pequeña y gran escala.	ICB, FCEN-UNCuyo (sede Malargüe).
	1.5. Aplicaciones de la Inteligencia Artificial para Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades.	INCIHUSA, FFYL-UNCuyo, FCPYS-UNCuyo, IDEVEA.
2. Salud	2.1. Desarrollo y validación de ensayos con impacto en Enfermedades no Transmisibles del Adulto.	IMBECU, IHEM, FCM-UNCuyo.
	2.2. Identificación de biomarcadores que puedan ser implementados en medicina personalizada de precisión.	IHEM, IMBECU, FCM-UNCuyo.
	2.3. Enfermedad de Chagas: hacia una mejor comprensión de su epidemiología y de su tratamiento.	IHEM, IMBECU, FCM-UNCuyo.
	2.4. Desarrollo de nuevos materiales biomiméticos de aplicación en el campo de la salud.	FO-UNCuyo, FCAI-UNCuyo, ICAI, IHEM.
3. Alimentos	3.1. Nutraceutica tecnológica y diseño de alimentos funcionales a partir de insumos regionales y/o subproductos de la industria con beneficios para la salud.	IMBECU, IBAM, IHEM, FCM-UNCuyo, FCA-UNCuyo, ICAI, FCAI-UNCuyo.
	3.2. Implementación de mejoras tecnológicas, plataformas de teleanálisis y diagnóstico reproductivo en la producción de ganado con impacto en el sector socio-productivo de la Provincia de Mendoza.	IMBECU, IHEM, ICAI, FCAI-UNCuyo, FCM-UNCuyo, FCA-UNCuyo, UMAZA.
	3.3. Estrategias biotecnológicas para reducir la vulnerabilidad de los cultivos ante condiciones ambientales adversas (tanto bióticas como abióticas).	FCA-UNCuyo, IBAM, IHEM.

4. Transición Energética	4.1. Investigación y desarrollo de dispositivos que utilizan energía solar.	INAHE, ICAI, FCAI-UNCuyo, FI-UNCuyo.
	4.2. Análisis del recurso eólico y simulación de fluidos.	FI-UNCuyo, INAHE, ICAI, FCAI-UNCuyo.
	4.3. Investigación y desarrollo de alternativas para la transición energética basadas en energía solar y biomasa.	FI-UNCuyo, INAHE.
	4.4. Generación de un sistema de procesamiento de datos climatológicos y meteorológicos basados en algoritmos predictivos, inteligencia artificial y minería de datos para la toma de decisiones.	FI-UNCuyo, IANIGLA.
	4.5. Desarrollo socio-económico y energía. La industria de la transición energética: sus agentes sociales, capital y políticas públicas en la cadena gasífera en Mendoza.	FCPYS-UNCuyo, ICAI, FCAI-UNCuyo, FI-UNCuyo.
5. Agua	5.1. Dinámica, cambios recientes y proyecciones a largo plazo de la oferta hídrica en los principales ríos de la provincia de Mendoza.	IANIGLA, ICAI, IDEVEA, FCAI-UNCuyo.
	5.2. Transiciones agroalimentarias y ambientales en el periurbano de la Provincia de Mendoza frente al cambio ambiental global	IANIGLA, INCIHUSA, ICAI, FCPYS-UNCuyo, FCAI-UNCuyo, FCA-UNCuyo.
	5.3. Los lagos andinos en el contexto del Cambio Climático: recursos hídricos y humedales de altura inexplorados en la Región de Cuyo.	IANIGLA, INCIHUSA, IDEVEA, FCPYS-UNCuyo, FI-UNCuyo, ICAI.
	5.4. Uso y distribución del agua en Mendoza, políticas públicas, factores económicos, conflictos sociales y dinámicas territoriales en oasis y secanos.	ICAI, FCAI-UNCuyo, FCPYS-UNCuyo, FD-UNCuyo, INCIHUSA.
6. Riesgos socio-ambientales en Mendoza	6.1. Estudio y manejo de poblaciones de especies exóticas introducidas, con riesgo para los oasis productivos y áreas naturales de Mendoza.	IADIZA, ICAI, IDEVEA, INCIHUSA, FCAI-UNCuyo.
	6.2. Análisis del Riesgo y peligrosidad sísmica en Mendoza.	FI-UNCuyo.
7. Políticas de cuidados y violencias	7.1. Políticas de cuidados y abordaje de las violencias de género en mujeres, adolescentes y adultas mayores en el contexto provincial y local.	INCIHUSA, FCPYS- UNCuyo, FD- UNCuyo, FCEN- UNCuyo.

2. Las propuestas de las/os postulantes deberán ajustarse a alguna de las temáticas definidas y desarrollarse en alguna de las Unidades Ejecutoras o Unidades Académicas que en cada caso se indican:

- Facultad de Arte y Diseño (FAyD) - Universidad Nacional de Cuyo.
- Facultad de Ciencias Agrarias (FCA) - Universidad Nacional de Cuyo.
- Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI) - Universidad Nacional de Cuyo.
- Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN) - Universidad Nacional de Cuyo.
- Facultad de Ciencias Médicas (FCM) - Universidad Nacional de Cuyo.
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPYS) - Universidad Nacional de Cuyo.
- Facultad de Derecho (FD) - Universidad Nacional de Cuyo.
- Facultad de Filosofía y Letras (FFYL) - Universidad Nacional de Cuyo.
- Facultad de Ingeniería (FI) - Universidad Nacional de Cuyo.
- Facultad de Odontología (FO) - Universidad Nacional de Cuyo.
- Instituto Argentino de Investigaciones de Zonas Áridas (IADIZA, CONICET-UNCUYO-GOB.MENDOZA).
- Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA, CONICET-UNCUYO-GOB.MENDOZA).
- Instituto de Ambiente, Hábitat y Energía (INAHE, CONICET).
- Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales (INCIHUSA, CONICET).
- Instituto de Biología Agrícola de Mendoza (IBAM, CONICET-UNCUYO).
- Instituto de Evolución, Ecología Histórica y Ambiente (IDEVEA, CONICET-UTN).
- Instituto de Histología y Embriología de Mendoza (IHEM, CONICET-UNCUYO).
- Instituto de Ingeniería y Ciencias Aplicadas a la Industria (ICAI, CONICET-UNCUYO).
- Instituto de Medicina y Biología Experimental de Cuyo (IMBECU, CONICET-UNCUYO).
- Instituto Interdisciplinario de Ciencias Básicas (ICB, CONICET-UNCUYO).
- Universidad Juan Agustín Maza (UMAZA).
- Vivero Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias (FCA-UNCuyo).

3. Las/os postulantes, en sus planes de trabajo, deberán indicar en cuál de las temáticas definidas se enmarca su propuesta.
4. Se dará prioridad a los ingresos en zonas geográficas de vacancia y/o equipos de investigación que lo justifiquen, en virtud de la oportunidad de promover líneas de trabajo vacantes en el sistema de CTI de la provincia que puedan fortalecer las capacidades estatales provinciales y/o municipales.
5. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET.
6. La presentación a la Modalidad Proyectos Especiales es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC.
7. Las/os postulantes seleccionadas/os deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en el lugar de trabajo en el que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.
8. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.
9. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal. Se tendrá en cuenta la consistencia entre la categoría solicitada y la trayectoria de el/la candidato/a.
10. Quienes postulan a la categoría Asistente deben proponer Director/a de tareas. Téngase presente que los Directores/as y/o Codirectores/ras deberán cumplir con lo previsto en la Resolución CONICET 2154/08. Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento que un/a Director/a Codirector/a propuesta/o ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de

género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 456/22) y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 456/22. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.

11. En los casos en que el plan de trabajo así lo requiera, se deberá describir los recaudos éticos y los procedimientos que se llevarán a cabo para garantizar los mismos. En caso de ya contar con los avales de comités de ética para el proyecto y/o para los instrumentos, también deberán ser consignados. Para el inicio del trabajo de campo se necesitará contar con dichos avales.
12. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.
13. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2023, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.
14. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de noventa (90) días hábiles administrativos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.
15. Las/os postulantes seleccionadas/os deberán aprobar la capacitación "Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y libre de violencias". En todos los casos se requerirá la presentación del certificado correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CIC. Para más información escriba a [area.generoydiversidades@conicet.gov.ar](mailto:area.generoydiversidades@conicet.gov.ar)
16. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: [convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar](mailto:convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar).

## **Evaluación**

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio del CONICET para la presente Modalidad. Durante el transcurso del ejercicio de evaluación, las Comisiones Asesoras convocarán a los y las postulantes para una breve entrevista (de acuerdo a lo previsto por el Art. 13 del Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo - Ley 20.464). La notificación de la misma será enviada a través del Sistema de Notificación Electrónica (SINE) de CONICET y/o por correo electrónico.

## **Resultados**

El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores, y considerando los criterios de priorización temática y geográfica, conformará el orden de mérito definitivo para cada una de las temáticas y los respectivos cupos. Los mismos tendrán una validez de doce (12) meses y, en caso de producirse una vacante en alguna de las temáticas/lugares de trabajo, esta se cubrirá con el/la candidata/o posterior del orden de mérito correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Bases y Condiciones PE Mendoza 2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.